

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 0003/08, Alc. 19- Sec. Planif.

///Plata, 7 de marzo de 2018.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que con fecha 27 de febrero del corriente, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires dispuso el apartamiento preventivo del señor titular del Juzgado de Familia N° 1 con sede en Olavarría, doctor Claudio García, por el plazo de 90 días desde su notificación.

Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

Que el doctor Daniel Morbiducci, integrante del Cuerpo, fue destinado al Juzgado de Paz de Cañuelas (Res. N° 29/17), asignación que desempeña en la actualidad.

Que corresponde disponer el traslado del doctor Daniel Morbiducci a fin de cubrir la vacante que presenta el Juzgado de Familia N° 1 con sede en Olavarría.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el doctor Daniel Morbiducci, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, preste funciones hasta nueva resolución en el **Juzgado de Familia N° 1 con sede en Olavarría**, a partir del día 21 de marzo del corriente.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese al doctor Daniel Morbiducci, a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul, a la Dirección de Justicia de Paz y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

HILDA KOGAN



EDUARDO JULIO PETTIGIANI

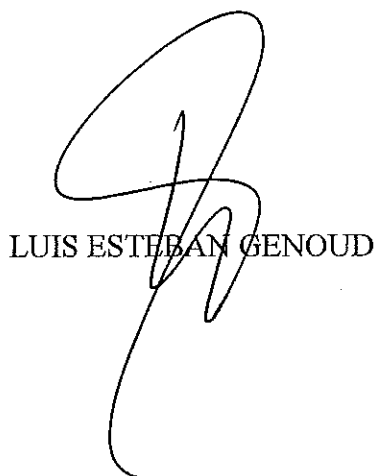


HÉCTOR NEGRI



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000182



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia